

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 502 PERÍODO LEGISLATIVO 1994

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 333/94 adjuntando Dto. Nº 2923/94 que ratifica
Convenio Nº 1694 suscripto con el Consejo Federal de Inversiones, para su
aprobación.

Entró en la Sesión 07/12/1994

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 215/94
Nº:

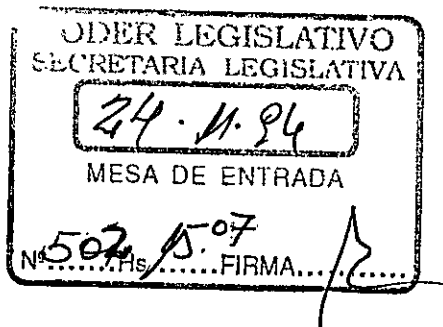
Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



NOTA N° 333
GOB.-



USHUAIA, 24 NOV. 1994

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el N° 1694, suscripto entre la provincia y el Consejo Federal de Inversiones, ratificado por decreto N° 2923/94, a los efectos establecidos en los artículos 135° inc. 1° y 105° inc. 7° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

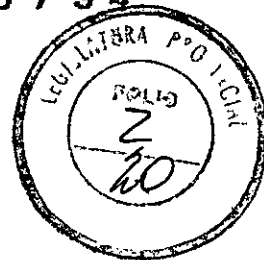
AGREGADO:
lo indicado
en el texto
Xs
ee

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S/D.-

29 23 / 94

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 23 NOV. 1994

VISTO: El expediente N° 8.780/94, del registro de esta Gobernación por el cual se tramita la ratificación del Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones, sobre la ejecución de actividades y estudios definidos por distintas áreas del Gobierno; y

CONSIDERANDO:

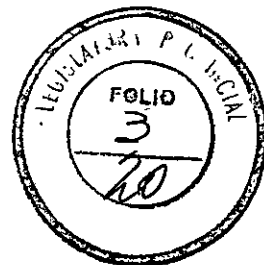
Que tales acciones y estudios están enmarcados en políticas que revisten singular importancia para el desarrollo provincial.

Que dicha acta se encuentra registrado bajo el N° 1.694, con fecha 14 de noviembre de 1.994, correspondiendo ratificar sus términos por parte de esta Administración y remitirla a la Legislatura Provincial para su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los ar-

R
w
A

~~Es copia del original~~
JUAN CARLOS CARRIDO
Director Técnico y de Inspección



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

títulos 128º y 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Ratifícase en sus nueve (9) puntos y cinco Anexos, el Acta Acuerdo registrada bajo el Nº 1694, de fecha diez (10) de noviembre de 1.994, suscripta por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones, cuya copia autenticada forma parte del presente.-

ARTICULO 2º.- Remítase a la Legislatura Provincial a efectos de su aprobación, según lo estipulan los artículos 135º inciso 1º, y 105 inciso 7º de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.-

DECRETO N° 2923 / 94

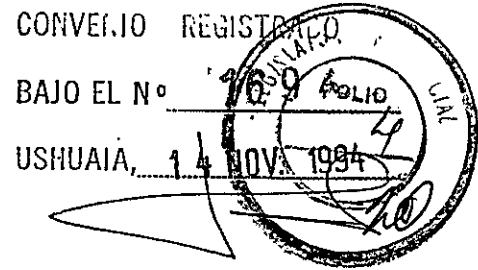
CARLOS ALBERTO PEREZ
Ministro de Salud
y Acción Social

MIGUEL ANGEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ACTA

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de ~~Noviembre~~ de 1994, se reúnen por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el señor Gobernador Dn. José Arturo ESTABILLO y por el Consejo Federal de Inversiones, el Señor Secretario General, Ing. Juan José CIACERA.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Cooperación Técnica que brinda el Consejo Federal de Inversiones, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ha previsto ejecutar actividades y estudios definidos por distintas áreas de Gobierno.

Que las mencionadas acciones están enmarcadas en políticas que revisten singular importancia para el desarrollo provincial.

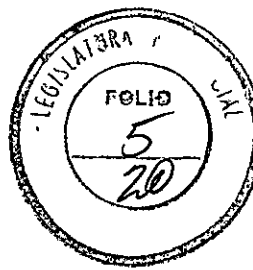
Que para el logro de los objetivos planteados se hace necesario aunar y coordinar esfuerzos interinstitucionales a fin de un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Que en este contexto la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ha seleccionado y priorizado las siguientes actividades y estudios:

- I. INVENTARIOS FORESTALES A ESCALA DE USO Y SUS CORRESPONDIENTES PLANES DE MANEJO.
- II. DISEÑO DE UNA RED DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS PARA EL BOSQUE NATIVO.
- III. INVENTARIO FORESTAL.
- IV. APOYO AL TURISMO EN LA PROVINCIA.
- V. PROGRAMA DE CAPACITACION EN EL AREA SOCIAL.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1694

USHUAIA, 4 NOV. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Por ello,

ACUERDAN

PRIMERO : Realizar las actividades y estudios citados precedentemente en el marco de este Acta, cuyos objetivos, planes de trabajo, presupuestos y cronograma de transferencias de fondos se incluyen en los correspondientes Anexos I, II, III, IV y V.

SEGUNDO : Designar para la ejecución de las acciones emergentes de la presente, un representante titular y alterno por cada una de las partes.

Por parte de la Provincia :

TITULAR : Señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas, Lic. Miguel A. Mastroscello.

ALTERNO : Señor Director General de Recursos Naturales, Ingeniero Agrónomo Alfredo Mosse.

Por parte del C.F.I.:

TITULAR : Señor Jefe del Area Apoyo al Sector Público, Lic. Francisco Del Carril.

ALTERNO : Señor Responsable Regional Zona Patagonia Sur, Miguel Angel Andreotti.

TERCERO : Las partes se comprometen a proveer los aportes y medios incluidos en los Anexos I, II, III, IV y V, según surge de los correspondientes presupuestos.

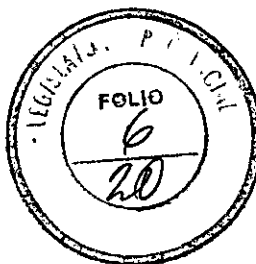
CUARTO : Los montos afectados como gastos de funcionamiento que se transferirán por este Acta serán administrados por la Provincia de acuerdo a sus normas. Para el manejo de los fondos remitidos, la Provincia designará oportunamente la cuenta bancaria a la que serán transferidos.

QUINTO : La Provincia se obliga a aplicar los fondos a la concreción de los estudios descriptos en los correspondientes Anexos. Los mayores costos que puedan demandar dichos estudios estarán a cargo exclusivo de la Provincia.

SEXTO : La Provincia administrará los fondos aportados, debiendo remitir al C.F.I., dentro de los tres meses, constancia emitida por su respectivo órgano de contralor de que se ha efectuado la rendición de cuenta. A efectos de no interrumpir las remesas, el C.F.I. admitirá hasta una cuota sin rendir. Para la aplicación de esta Cláusula, las remesas se irán contando en la forma que se produzcan sin distinción del Anexo al que pertenecerán.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1694

USHUAIA, 14 NOV. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

SEPTIMO : Para la realización de los estudios la Provincia contratará a los expertos que haya seleccionado y efectuará el seguimiento y contralor técnico-administrativo de los trabajos, decidiendo sobre su aprobación, observación o rechazo.

OCTAVO : El C.F.I. podrá designar un veedor con carácter temporario o permanente, a los efectos de supervisar el desarrollo y el cumplimiento de lo estipulado en la presente Acta.

NOVENO : La propiedad intelectual de los estudios y trabajos realizados a través de la presente Acta, será común a las partes signatarias.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

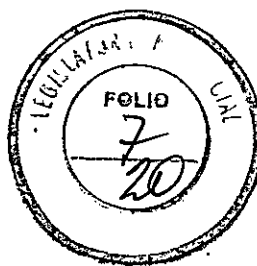
Ing. JUAN JOSE CIACERA
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 1694
USHUAIA, 14 NOV. 1994
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ANEXO I

ESTUDIO I : INVENTARIOS FORESTALES A ESCALA DE USO Y SUS
CORRESPONDIENTES PLANES DE MANEJO.

1. OBJETIVOS.

En áreas preseleccionadas se pretende evaluar el recurso forestal y definir las normas más adecuadas para su manejo, con el objeto de dar en concesión estas superficies al sector privado.

Se busca maximizar los aprovechamientos de forma compatible con un uso sustentable del bosque, y poder realizar una adecuada programación de inversiones públicas y privadas para plazos aproximados de hasta 10 años y en superficies de por ejemplo 2.000/2.500 hectáreas en un solo bloque, o varias menores.

2. PLAN DE TRABAJO.

2.1. Planificación del Inventario Forestal.

El objetivo general del inventario es el de proveer información que sirva de apoyo para el aprovechamiento del bosque de una unidad de hasta 2.000/2.500 hectáreas a seleccionar por técnicos provinciales.

El objetivo específico es registrar información que permita el conocimiento de la ubicación, extensión y estado de los diferentes rodales de la zona estudiada.

Se recopilarán todos los antecedentes en general, sobre técnicas de planificación y diseño de inventarios locales para manejo, material bibliográfico, planos y cualquier tipo de información disponible útil para el estudio, posteriormente se elaborarán las Normas de Procedimiento, incluyendo las planillas de registro de datos y software.

2.2. Elaboración de las tablas de volumen.

Se confeccionarán una serie de tablas que expresen los diferentes volúmenes de utilización.

Las funciones que se ajustarán serán de: Volumen Total, Volumen Bruto, Volumen Neto, siendo este último motivo de un estudio más detallado debido a las grandes variaciones en el rendimiento de árbol a árbol y de rodal a rodal.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1694

USHUAIA, 14 NOV. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

Se diseñarán las planillas de Registro de los árboles muestra. Se realizará el adiestramiento de la toma de datos y procesamiento de dichos árboles.

2.3. Elaboración de Normas para la Administración Forestal.

Se recopilarán antecedentes sobre normativas, tanto a nivel provincial, nacional e internacional. A partir de ellos se dictarán una serie de pautas en lo referente a la estructura y los contenidos mínimos que deben desarrollarse en todo Plan de Manejo y Ordenación.

3. CRONOGRAMA

TAREA	MESES					
	1	2	3	4	5	6
3.1-RECOPIACION DE ANTECEDENTES						
3.2-PREPARACION DE LAS NORMATIVAS DE CAMPANA						
3.3-ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL INTERV.						
3.5-ECUACIONES DE VOLUMEN						
3.4-ASISTENCIA EN EL PROCESAMIENTO DE DATOS						
3.6-ELABORACION DE NORMAS P/LA ADM. BOSQUES PROV.						

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1694

USHUAIA, 14 NOV. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

4. CRONOGRAMA DE PRESENTACION DE INFORMES.

Al 1er. mes de iniciado el Estudio: 1o. Informe de Avance.
Al 2do. mes de iniciado el Estudio: 1o. Informe Parcial.
Al 4to. mes de iniciado el Estudio: 2o. Informe Parcial.
Al 5to. mes de iniciado el Estudio: 3o. Informe Parcial.
Al 6to. mes de iniciado el Estudio: Informe Final.

5. PRESUPUESTO DEL ESTUDIO.

Contratación Ing. Ftal. Luis M. Chauchard.	
Honorarios: Total 6 meses x \$ 1.471	\$ 8.826
Analista de Sistemas \$ 500 x 2 meses	\$ 1.000
Dactilógrafo \$ 400 x 3 meses	\$ 1.200
Viaticos 60 días por \$ 144	\$ 8.640
5 pasajes San Martín de los Andes -Ushuaia ida y vuelta: 5 x \$ 774	\$ 3.870
Movilidad: 5 x \$ 32	\$ 160
Motosierrista 20 jornales a \$/día 100	\$ 2.000
Peones 2 x 20 jornales a \$/día 25	\$ 1.000
Artículos de librería, fotocopias, armado de informes	\$ 500
Alquiler de camioneta 60 días	\$ 6.000
Viáticos técnicos provinciales	\$ 5.000
T O T A L	\$ 38.196
Fotografía aérea (Brigada Aérea Paraná) ya adquiridas por el C.F.I.	\$ 740
COSTO TOTAL DEL ESTUDIO	\$ 38.936

6. CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIAS.

MONTO TOTAL A TRANSFERIR A PROVINCIA: \$ 38.196

50 % A LAS DOS SEMANAS DE FIRMADA LA PRESENTE ACTA, Y HABIENDO LA PROVINCIA CUMPLIMENTADO LO INDICADO EN LA CLAUSULA CUARTA:

SON PESOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO (\$ 19.098).

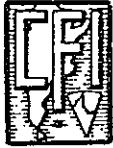
50 % A LOS CUATRO MESES DE FIRMADA LA PRESENTE ACTA:

SON PESOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO (\$ 19.098).

7. La Provincia enviará a sede C.F.I. un ejemplar de cada uno de los Informes aprobados entregados por el experto.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 1694
USHUAIA, 4 NOV. 1994
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANEXO II

ESTUDIO II: DISEÑO DE UNA RED DE PARCELAS EXPERIMENTALES DEMOSTRATIVAS PARA EL BOSQUE NATIVO.

1. OBJETIVOS.

Diseñar una red de parcelas experimentales demostrativas con los siguientes objetivos:

- Experimentar la aplicación de tratamientos orientados al manejo de los bosques fueguinos de lengas, para brindar las pautas de conducción de los mismos.
- Difundir a través de la existencia de áreas de bosque que muestren el efecto de la aplicación de distintos tratamientos, la validez de las diferentes alternativas de manejo propuestas.
- Incorporar a la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur a las Redes de Experimentación que se están implementando en los bosques subantárticos.

Se prevé la realización de ensayos en tres niveles que corresponden a diferentes etapas de desarrollo de los bosques de lenga.

NIVEL 1 - REGENERACION.

- a) Objetivo: Determinar si la aplicación de los raleos mecánicos sistemáticos muy tempranos favorecen o no en forma significativa el crecimiento futuro de los renovales.

Estimar el costo de estos raleos, para determinar si el beneficio económico que pudiera producir la aceleración del crecimiento supera el costo de la operación.

Se instalarán doce parcelas dentro de cada área tratada con una máquina distinta. Las parcelas tendrán una superficie de 4 m² donde se medirán las 50 plantas más altas. Se medirán el Diámetro a la Altura del Pecho (DAP) y alturas y se observará la presencia de curvaturas y bifurcaciones.

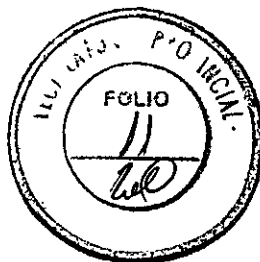
- b) Se determinarán parcelas de 30 x 30 m. Se estima dejar 600 árboles/ha, número suficiente para realizar raleos y corta final. Asimismo se realizarán tratamientos alternativos de 400 y 800 árboles/ha.

NIVEL 2 - FUSTAL BAJO.

El objetivo es determinar el crecimiento y desarrollo de árboles selectos beneficiados con diferentes intensidades de raleo, los volúmenes aprovechables a obtener en las distintas intervenciones y la viabilidad económica y la conveniencia silvícola de las mismas.

Copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1694

USHUAIA, 14 NOV. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO

Director

Técnico y de Despacho

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

NIVEL 3 - FUSTAL ALTO - OQUEDAL.

Se determinará el grado de cobertura máximo que permita el adecuado establecimiento y desarrollo de la regeneración natural. Se tratará de demostrar la conveniencia desde el punto de



CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 1694
USHUAIA, 14 NOV 1994
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

4. PRESUPUESTO DEL ESTUDIO.

68 días de viáticos de técnicos provinciales a \$/día 144	\$ 9.792
60 días de alquiler de vehículo a \$/día 100	\$ 6.000
Colocación de 1.000 m de alambrado	
Materiales (alambres, clavos, varillas)	\$ 1.500
Mano de obra	\$ 1.500
Motosierrista (2) 5 días a 100 \$/día c/u	\$ 1.000
Pasajes aéreos:	
4 p. Esquel-Ushuaia-Esquel \$ 380 c/u	\$ 1.520
2 p. Ushuaia-Esquel-Ushuaia	\$ 760
6 movilidades x \$ 32	\$ 192
Gastos administrativos	\$ 500

TOTAL \$ 22.764

5. CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIAS.

MONTO TOTAL A TRANSFERIR A PROVINCIA \$ 22.764

60 % A LAS DOS SEMANAS DE FIRMADA LA PRESENTE ACTA,
Y HABIENDO LA PROVINCIA CUMPLIMENTADO LO INDICADO EN
LA CLAUSULA CUARTA :

SON PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO
(\$ 13.658).

40 % A LOS SEIS MESES DE FIRMADA LA PRESENTE ACTA:

SON PESOS NUEVE MIL CIENTO SEIS (\$ 9.106).

6. La Provincia enviará a la sede de C.F.I un informe técnico de las actividades realizadas en el marco del estudio a los ciento ochenta días de comenzado el mismo y otro a su finalización.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 1694
USHUAIA, 14 NOV. 1994
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANEXO III

ESTUDIO III : INVENTARIO FORESTAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

1. OBJETIVOS.

Determinar la ubicación, extensión y algunas características cuali y cuantitativas del recurso forestal de la Provincia, como base para la toma de decisiones políticas que permitan tanto su aprovechamiento múltiple y sostenido, como su conservación.

Se persigue contar con: cartografía actualizada de las masas forestales, información general de las existencias de madera, un mecanismo que permita la recolección periódica de datos en toda la Provincia y contar además con una base para el monitoreo del recurso forestal.

2. METODOLOGIA.

El Inventario Forestal Provincial se llevará a cabo en dos Fases (I y II).

Debido al carácter secuencial la Fase II no puede iniciarse hasta tanto la primera esté concluida o en estado avanzado.

2.1. Fase I :

Abarca los aspectos cartográficos del Inventario y comprende la identificación, delimitación y determinación del área ocupada por los distintos tipos de bosque, así como la obtención de información que sirva de apoyo a las tareas de campo, para poder llevar a cabo esta Fase se recurrirá a la información satelital más actualizada posible que se encuentre disponible.

2.1.1. Descripción de las tareas.

2.1.1.1. Selección del material provisto por los sensores remotos.

2.1.1.2. Recopilación de la cartografía de apoyo

2.1.1.3. Análisis e interpretación del material disponible (procesamiento digital)

2.1.1.4. Control de campo y correcciones (con apoyo de técnicos provinciales).

2.1.1.5. Procesamiento final.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 1694
USHUAIA, 4 NOV. 1994
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

2.1.1.6. Obtención de la cartografía forestal definitiva, donde se observe el área ocupada por cada tipo forestal reconocido a escala 1:100.000, con sus correspondientes referencias (camino, picadas, asentamientos humanos, lagos, cursos de agua, etc.). Esta información se presentará en formato compatible ARC INFO del Sistema de Información Geográfico Provincial

2.2 FASE II:

Se prevé la conformación de un equipo de trabajo que tendrá a su cargo la planificación y ejecución del muestreo a campo del inventario forestal propiamente dicho, en base a la información cartográfica obtenida en la Fase I

2.2.1. Descripción de las tareas

2.2.1.1. Elaboración de las ecuaciones de volumen.

2.2.1.2. Localización de las unidades de muestreo sobre el material cartográfico.

2.2.1.3. Levantamiento de las muestras a campo.

2.2.1.4. Instalación de las parcelas permanentes de muestreo.

2.2.1.5. Procesamiento de datos.

2.2.1.6. Elaboración de cuadros de información y planos.

2.2.1.7. Informe final.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1694

USHUAIA, 14 NOV. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

3. CRONOGRAMA

TAREA	MESES																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
FASE I																						
2.1.1.1/ 2.1.1.2																						
2.1.1.3																						
2.1.1.4																						
2.1.1.5																						
2.1.1.6																						
FASE II																						
2.2.1.1																						
2.2.1.2																						
2.2.1.3																						
2.2.1.4																						
2.2.1.5																						
2.2.1.6																						
2.2.1.7																						

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1694

USHUAIA, 14 NOV. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

4. PRESUPUESTO.

Contratación del Ing. Agr. Enrique Wabo.	
Honorarios: Total 22 meses x \$ 1.471	\$ 32.362
Viaticos 90 días a \$/día 144	\$ 12.960
5 pasajes Bue -Ush.-Bue: 5 x \$ 510	\$ 2.550
5 movilidades: 5 x \$ 32	\$ 160
Dactilografiado, fotocopias, papeleria, etc.	\$ 2.000
Adquisición información satelital	\$ 25.000
Procesamiento de la información satelital	\$ 24.000
Jornales para técnicos por 90 días, global	\$ 9.000
6 Pasajes Bue.-Ush.-Bue: 6 x \$ 510	\$ 3.060
6 movilidades: 6 x \$ 32	\$ 192
Combustible para 8.500 km	\$ 500
Reparación vehículo	\$ 900
Alquiler de vehículo hasta	\$ 6.000
Viaticos técnicos provinciales	\$ 10.000
Alquiler vivienda Experto	\$ 22.000
TOTAL	\$ 150.684

OTROS GASTOS PARA LA EJECUCION DEL ESTUDIO
YA REALIZADOS POR EL C.F.I.:

Información satelitaria (EE UU)	U\$S 216
Compra de fotomosaicos (I.F.T.A)	\$ 2.250

5. CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIAS.

MONTO TOTAL A TRANSFERIR A PROVINCIA \$ 150.684

60 % A LAS DOS SEMANAS DE FIRMADA LA PRESENTE ACTA, Y HABIENDO
LA PROVINCIA CUMPLIMENTADO LO INDICADO EN LA CLAUSULA
CUARTA:

SON PESOS NOVENTA MIL CUATROCIENTO DIEZ (\$ 90.410)

40 % A LA FINALIZACION Y APROBACION DE LAS ACTIVIDADES CORRES-
PONDIENTES A LA FASE I, CONFORME LO INDICADO EN PUNTO 3.
CRONOGRAMA:SON PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO
(\$ 60.274).

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1694

USHUAIA, 14 NOV. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

6. La Provincia enviará a la sede del C.F.I. un informe técnico con frecuencia bimestral de las actividades realizadas en el marco del Estudio. Así como también, para su Centro de Documentación, un ejemplar de los Informes Finales, aprobados, correspondientes a las Fases I y II.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1694

USHUAIA, 14 NOV. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ANEXO IV

ACTIVIDAD: APOYO AL TURISMO EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

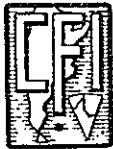
- 1.- Objetivo: Promoción del turismo mediante material gráfico.
- 2.- Habiendo la Provincia confeccionado, mediante una licitación realizada por el Instituto Fueguino de Turismo, 30.000 folletos color y 40.000 carpetas impresos en offset que promueven la actividad de ese sector productivo y ante la solicitud de colaboración realizada por las autoridades para el financiamiento de esta iniciativa, el Consejo Federal de Inversiones aportará la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).

3.- CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIA

MONTO TOTAL A TRANSFERIR A PROVINCIA: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), A LAS DOS SEMANAS DE FIRMADA LA PRESENTE ACTA, Y HABIENDO LA PROVINCIA CUMPLIMENTADO LO INDICADO EN LA CLAUSULA CUARTA.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1694

USHUAIA, 14 NOV. 1994

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ANEXO V

PROGRAMA DE CAPACITACION EN EL AREA SOCIAL

1. SEMINARIO-TALLER I - CONSECUENCIAS DEL ABANDONO AFECTIVO TEMPRANO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.- PREVENCIÓN Y ABORDAJE

1.1 Objetivos:

Durante el Taller se trabajará con metodología grupal participativa, siendo sus objetivos motivar, participar-información, detectar aspectos conceptuales y metodológicos confusos y organizar los interrogantes.

Durante el Seminario se aplicará una metodología grupal en base a la exposición de los docentes del curso, teniendo como fin desarrollar y profundizar conceptos teóricos abordados durante el Taller.

1.2 Docentes propuestos por la Provincia: Lic. Andrés Paladino
Lic. Carlos Castro
Lic. Roberto Fiedler

1.3 Presupuesto provincial:

Honorarios de los disertantes- \$ 800 c/u	\$ 2.400
Pasajes (3)	\$ 1.500
Estadia y alojamiento 7 días	\$ 2.500
MONTO TOTAL	\$ 6.400

2. CURSO II - MUSICA PARA DISFRUTAR JUGANDO.

2.1 Objetivos:

Lograr a través de las actividades lúdicas, la música y la participación permanente una mejor integración del conjunto maestro-niño-grupo.

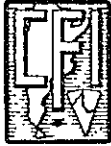
2.2 Docentes propuestos por la Provincia: Prof. Elisa Valbonesi
Prof. Patricia Villa

2.3 Presupuesto provincial:

Honorarios de los disertantes	\$ 800
Pasajes	\$ 1.000
Estadia y alojamiento (4 días)	\$ 480
MONTO TOTAL	\$ 2.280

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 1694
USHUAIA, 14 NOV. 1994

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

3. CURSO III - ORGANIZACION INSTITUCIONAL Y PLANIFICACION - VINCULO DOCENTE - NIÑO - CONCEPCION DEL JUEGO.

3.1 Objetivos.

3.1.1 Curso Personal Directivo:

Favorecer la construcción de un esquema conceptual, referencial y operativo común, como así también un proceso de reflexión conciente grupal y el logro de una actitud comprometida con la capacitación permanente.

3.1.2 Curso Personal Docente:

Favorecer la construcción de un esquema conceptual, referencial y operativo común por parte de los participantes, propiciando que éste espacio sea utilizado para la reflexión crítica en relación a la temática y el rol que desempeñan.

3.2 Docente propuesto por la Provincia: Lic. Liliana Pitkowsky de Flesler.

3.3 Presupuesto provincial:

Honorarios	\$ 2.000
(Incluye Curso de dos días para Personal Directivo, curso de dos días, Personal de las Instituciones de Minoridad y un día de Asesoramiento técnico y supervisión de los programas y proyectos en funcionamiento)	
Pasajes	\$ 500
Estadia y alojamiento (7 días)	\$ 750
MONTO TOTAL	\$ 3.250

4. COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:

Total Seminario Taller I:	\$ 6.400
Total Curso II :	\$ 2.280
Total Curso III :	\$ 3.250
COSTO TOTAL	\$ 11.930

5. CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIA.

MONTO TOTAL A TRANSFERIR A PROVINCIA: PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 11.930), A LAS DOS SEMANAS DE FIRMADA LA PRESENTE ACTA Y HABIENDO LA PROVINCIA CUMPLIMENTADO LO INDICADO EN LA CLAUSULA CUARTA.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho